



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R I A

RESOLUCION No. 1938

Julio 2 del 2008

“Por la cual se adiciona el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Públicos no Docentes de la Universidad del Valle ”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 25, literal i), del Estatuto General de la Universidad, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Resolución N° 804 del 31 de Mayo del año 2000, la Rectoría de la Universidad del Valle expidió el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Públicos no Docentes.
2. Que en el Acta de Acuerdos en relación con las solicitudes respetuosas de los Empleados Públicos no Docentes, suscrita para el año 2008 entre la Universidad del Valle y el Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia –SINTRAUNICOL- Sub Directiva Cali, se estableció que la Universidad del Valle procederá a incluir un (1) grado adicional en la escala salarial de los Empleados Públicos.
3. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante Resolución N°- 008 del 28 de Marzo del año 2008, reconoció y aprobó los Acuerdos establecidos entre la Universidad del Valle y el Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia –SINTRAUNICOL- Sub Directiva Cali, para el año 2008, referente a los reconocimientos para los Empleados Públicos no Docentes, contenidos en el Acta de Acuerdos en relación con las solicitudes respetuosas, suscrita el cuatro (4) de Marzo del 2008.



RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear un Grado adicional para los cargos de los niveles jerárquicos Operativo, Administrativo, Técnico y Profesional del Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos de Empleados Públicos no Docentes de la Universidad del Valle, contenido en la Resolución N° 804 del 31 de Mayo del año 2000, emanada de la Rectoría de la Universidad.

ARTICULO 2º.- De acuerdo con los diferentes niveles jerárquicos, los Grados adicionales que se crean en el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos de empleados públicos no docentes de la Universidad del Valle, son los siguientes:

1. NIVEL PROFESIONAL:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO ADICIONAL
370	Coordinador de Área	18
301	Médico Especialista	06
315	Odontólogo Especialista	06
310	Médico General	09
325	Odontólogo	06
340	Profesional	26

2. NIVEL TECNICO:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO ADICIONAL
401	Técnico	12

3. NIVEL ADMINISTRATIVO:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO ADICIONAL
540	Secretaria	11
545	Supervisor	05
550	Auxiliar Administrativo	06



4. NIVEL OPERATIVO:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO ADICIONAL
615	Celador	07

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO ADICIONAL
1-01-003	Auxiliar de Suministros	04
1-01-004	Motorista	04
1-01-005	Operario de Equipo	03
1-01-006	Operario de Duplicación	05
1-01-007	Auxiliar de Oficina	04
1-01-008	Auxiliar de Audiovisuales	05
1-01-009	Cocinero	04
1-01-013	Auxiliar de Servicios de Salud	04
1-01-016	Técnico en Electrónica y Telefonía	05
1-01-017	Mecánico	05
1-01-018	Bibliotecario	05
1-01-019	Laboratorista	05

ARTICULO 3º.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica el Manual Único de Funciones de Empleados Públicos contenido en la Resolución No. 804 del 31 de Mayo del año 2000, emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 2 días del mes de Julio del año 2008.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General